

# CONSORCIOS

PROYECTOS DE COLABORACIÓN **INTERINSTITUCIONAL**

EN EL ESTADO DE MÉXICO

IPN-UAM-UAEMex



 ipos |  inv |  dicyt |  oriyp



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "IPN"- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA "UAM" Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO "UAEMEX"

Al personal académico del Instituto Politécnico Nacional "IPN", de la Universidad Autónoma Metropolitana, en lo sucesivo "UAM" y de la Universidad Autónoma del Estado de México "UAEMex", que desarrollen actividades de investigación, a presentar proyectos conjuntos de **Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico y con Incidencia Social** que promuevan la colaboración interinstitucional para resolver problemáticas específicas en el Estado de México.

## OBJETIVO

Promover el desarrollo de proyectos conjuntos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico y con Incidencia Social, en los cuales se planteó la obtención de resultados o productos cuya aplicación permita contribuir a la solución de problemáticas específicas del Estado de México, incentivando la colaboración interinstitucional IPN-UAM-UAEMex, en adelante "Consortios de Investigación".

Los "**Consortios de Investigación**" deberán ser multidisciplinarios, paritarios y complementarios; potenciando así las capacidades institucionales y evitando redundancias.

## BASES

### 1. Características de las propuestas de proyectos de investigación.

1.1 Cada propuesta de proyecto de investigación contará con un grupo de trabajo integrado por investigadores provenientes de las tres instituciones participantes, que se integrará por una persona responsable técnica y dos personas investigadoras por cada institución, es decir cada grupo de trabajo se conformará de nueve (9) integrantes. Adicionalmente se podrán incorporar hasta dos integrantes de otras Instituciones de Educación Superior (IES) o Centros de Investigación interesados, los cuales se sujetarán a los términos y condiciones de la presente convocatoria. El tamaño máximo de los grupos de trabajo será hasta de 11 integrantes.

1.2 Las propuestas de proyecto de investigación deberán plantearse para ser ejecutadas a partir de la publicación de los resultados y **hasta el 31 de diciembre de 2025**, con el apoyo concurrente del "IPN", de la "UAM" y de la "UAEMex".

El desarrollo de los proyectos deberá programarse en dos etapas:

- a) **La primera etapa inicia desde la publicación de los resultados y concluye el 31 de diciembre de 2024;** en tanto
- b) **la segunda etapa iniciará el 1 de enero de 2025 y concluirá el 31 de diciembre del mismo año sujeta a la disponibilidad presupuestal.**

1.3 Las propuestas de proyecto de investigación sometidas en esta convocatoria no deben recibir o haber recibido apoyos económicos en otras convocatorias institucionales, del Estado de México, nacionales o internacionales sobre el mismo objetivo, meta o hipótesis.

1.4 Las propuestas de proyectos de investigación deberán coadyuvar en proporcionar soluciones a alguna problemática en las siguientes áreas específicas:

- a) **Gestión integral y sostenible de recursos hídricos:** Investigación sobre técnicas de conservación del agua, como la captación de lluvia, recarga de acuíferos y restauración de cuencas hidrográficas y humedales para promover el uso eficiente y sostenible del agua. Investigación y desarrollo de tecnologías innovadoras para el tratamiento de aguas residuales y su reutilización.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

- b) **Sostenibilidad ambiental:** Proyectos que utilicen la ciencia y la tecnología para abordar desafíos ambientales en el Estado de México, como el manejo de residuos, la valoración integral de la biodiversidad y sus beneficios ecosistémicos, la restauración de los paisajes naturales y la mitigación del cambio climático.
- c) **Infraestructura tecnológica:** Investigación sobre la mejora y expansión de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para promover la conectividad y acceso equitativo a internet. Desarrollo de software específico para las necesidades del Estado de México, como aplicaciones móviles para servicios gubernamentales, sistemas de gestión de recursos naturales, o plataformas de salud pública.
- d) **Educación STEM:** Proyectos que promuevan la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en las escuelas del Estado de México, sobre todo a nivel básico y medio superior, incluyendo la formación de docentes y el desarrollo de recursos didácticos innovadores.
- e) **Salud pública:** Investigación en tecnologías de la salud que mejoren la atención médica y la prevención de enfermedades en el Estado de México, incluyendo telemedicina, análisis de datos de salud poblacional y desarrollo de dispositivos médicos.
- f) **Agricultura y alimentación:** Proyectos de investigación para mejorar la productividad agrícola, la seguridad y soberanía alimentarias en el Estado de México, mediante técnicas como la agroecología, la agricultura de precisión, la biotecnología agrícola, la gestión inteligente del agua y el turismo rural y agroalimentario.
- g) **Seguridad ciudadana:** Investigación en tecnologías para mejorar la seguridad pública en el Estado de México, incluyendo sistemas de videovigilancia inteligente, análisis de datos para la prevención del delito y desarrollo de herramientas de alerta temprana.
- h) **Energías renovables:** Proyectos que impulsen la adopción de energías renovables en el Estado de México, como la investigación en tecnologías y prácticas para mejorar la eficiencia energética en los sectores residencial, comercial e industrial.
- i) **Inclusión digital:** Proyectos que promuevan la inclusión digital en el Estado de México, especialmente en comunidades marginadas o rurales, capacitación en habilidades digitales y acceso a servicios en línea.
- j) **Desarrollo territorial y urbano:** Investigación sobre modelos de desarrollo urbano sostenible que promuevan la densificación inteligente, el uso mixto del suelo y el diseño de espacios públicos accesibles. Planificación urbana basada en datos, sistemas de información geográfica (SIG) y herramientas de modelado para optimizar el uso del espacio y reducir la huella ambiental de las ciudades.
- k) **Infraestructura logística y cadenas de suministros:** Investigación en tecnologías y estrategias para mejorar la infraestructura logística en y alrededor de los aeropuertos en el Estado de México. Investigación en técnicas y herramientas para mejorar la gestión de la cadena de suministro y la innovación empresarial (enfoque *nearshoring*).

1.5 En cada propuesta de proyectos de investigación debe quedar patente la identificación, reconocimiento, planteamiento o focalización en una problemática específica dentro de las áreas señaladas en el numeral 1.4 de la convocatoria.

1.6 El alcance de la atención que se plantee corresponderá con la naturaleza de la problemática específica, así como de la magnitud de ésta.

1.7 Las propuestas de proyecto, debe contener metas que sean enunciadas con claridad y objetividad, que sean medibles y verificables.

1.8 Las propuestas deberán preferentemente integrar alumnado de las tres instituciones.

1.9 Las propuestas de proyectos de investigación deberán tener una extensión **máxima de 10 cuartillas en letra Arial, tamaño 10, interlineado sencillo, márgenes de 2.5 cm, y en formato PDF.** Además, deberán estar integradas de la siguiente manera:

- a) **Portada con los datos** (nombre, adscripción, correo electrónico y teléfono de contacto) de cada una de las personas participantes de la propuesta.
- b) **Resumen ejecutivo** que pueda ser difundido.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

- c) **Introducción** que contenga antecedentes y la problemática estatal que se pretende abordar, de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- d) **Alcance del proyecto.**
- e) **Justificación** del desarrollo del proyecto.
- f) **Método de investigación**, indicando:
  - a. Objetivo general y objetivos específicos
  - b. Tipo de estudio
  - c. Diseño de investigación
  - d. Descripción y operacionalización de las variables
  - e. Población beneficiada o atendida.
  - f. Descripción de técnicas y procedimientos
- g) **Descripción de cada una de las actividades que desarrollarán en la propuesta de proyecto de investigación cada uno de los integrantes del “Consortios de Investigación”.**
- h) **Cronograma detallado de trabajo por etapas ajustado a la duración de las propuestas de proyectos de investigación.**
- i) Listado de **entregables.**
- j) **Alineamiento** con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- k) **Desglose financiero detallado y por etapas anuales** establecidos en la convocatoria. En el desglose se deberán incluir las contribuciones concurrentes otorgadas por cada institución y considerar la parte que otorgará la fuente de financiamiento, incluyendo las de los integrantes de otras Instituciones de Educación Superior (IES) o Centros de Investigación que, en su caso, participen, en donde se deberá considerar: costo de acceso y uso de instalaciones y equipos institucionales, bienes de activo fijo, tiempo del personal participante, así como la concurrencia de otros actores involucrados-beneficiarios, como becarios, voluntarios, entre otros.
- l) **Descripción y estimación** cuantitativa del beneficio e **impacto social**, idealmente utilizando metodologías como las de Retorno Social de la Inversión (sRIO) (Matter&Co 2012, Red SROI, **Guía para el Retorno Social de la Inversión**, <https://www.socialvalueint.org/guide-to-sroi> ); o la del Marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas de la CEPAL (Ortegón Et al. 2005, Naciones Unidas, CEPAL).

## 2. Requisitos que deben cumplir las personas responsables técnicas y participantes por parte del “IPN”:

- a) Ser personal académico del “IPN” de tiempo completo con nombramiento definitivo.
- b) Contar con grado académico de doctorado.
- c) Preferentemente formar parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel 1 en adelante y estar vigente.
- d) No tener adeudos con la Secretaría de Investigación y Posgrado, en lo referente a proyectos con financiamiento interno y/o externo.
- e) No haber sido beneficiado en alguna otra convocatoria en modalidad de “consorcio” ni en más de dos convocatorias institucionales con financiamiento interno y/o externo.
- f) Contar con una trayectoria de investigación acorde con la propuesta planteada, por lo que deberá adjuntar el número de CVU del CONAHCyT.
- g) Los participantes deberán provenir preferentemente de al menos dos unidades académicas del “IPN”, idealmente buscando una conformación paritaria de género.
- h) La persona responsable técnica deberá preferentemente ser miembro activo de una de las redes de investigación y posgrado del “IPN”,
- i) Las personas participantes preferentemente deberán ser miembros activos de una de las redes de investigación y posgrado del “IPN”, y no podrán presentarse como integrantes de proyectos de investigación en más de dos propuestas de consorcios.

## 3. Requisitos que deben cumplir las personas responsables técnicas y participantes por parte de la “UAM”:

- a) Ser personal académico con categoría Titular y contratado por tiempo indeterminado.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

- b) Contar con grado académico de doctorado o especialidad médica.
- c) Formar parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel 1 en adelante y estar vigente.
- d) Contar con una trayectoria de investigación acorde con la propuesta planteada, por lo que deberá adjuntar el número de CVU del CONAHCYT.
- e) Integrar a personal académico de la "UAM" de al menos otra unidad universitaria diferente a la de la adscripción de la persona responsable técnica, y, en la medida de lo posible, procurar que la conformación del grupo de trabajo se ajuste al principio de paridad de género, favoreciendo el carácter plural e incluyente y las condiciones para la participación equitativa de las mujeres.
- f) La persona responsable técnica no podrá postularse como persona responsable técnica de más de una propuesta de proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- g) La persona responsable técnica deberá observar no fungir como persona responsable técnica en el marco de otras convocatorias (internas o externas), donde estén a cargo de proyectos de investigación vigentes a la fecha de postulación de la presente convocatoria.
- h) Someter a registro las propuestas de proyectos de investigación beneficiados ante un Consejo Divisional.
- i) Observar el Acuerdo 500.12 del Colegio Académico ([https://investigacion.uam.mx/pdf/Acuerdo\\_500\\_12.pdf](https://investigacion.uam.mx/pdf/Acuerdo_500_12.pdf)) y el Código de Ética de la Universidad (<https://www.uam.mx/legislacion/rep/Codigo-de-Etica-de-la-Universidad-Autonomia-Metropolitana.pdf>)

#### 4. Requisitos que deben cumplir las personas responsables técnicas corresponsable y colaboradores por parte de la "UAEMex":

- a) Las propuestas deberán ser presentadas por el personal docente de tiempo completo con grado de Doctor o especialidad médica
- b) Preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel 1 en adelante
- c) La propuesta de proyecto sometida deberá estar acorde con sus líneas de investigación
- d) Ser integrantes de un Cuerpo Académico con registro Interno o PRODEP
  - Que sean integrantes del núcleo académico básico de programas de Estudios Avanzados
  - El o la Responsable Técnico (a) no podrá presentarse como responsable técnico (a) de más de una propuesta.
- e) La persona responsable técnica no podrá postularse como persona responsable técnica de más de una propuesta de proyecto de investigación.
- f) La persona corresponsable deberá ser profesor de tiempo completo
- g) Podrán integrar hasta 3 personas internas a la UAEMex como colaboradores, ya sea de tiempo completo, medio tiempo, técnicas académicas o de asignatura.
- h) La persona responsable técnica no deberá contar con un proyecto de investigación vigente y/o sin finiquito ya sea con o sin financiamiento UAEMex o Externo.

#### 5. Procedimiento de registro

5.1 El registro de la propuesta de proyecto de investigación deberá realizarse a través de los siguientes medios dispuestos por cada una de las instituciones, y de acuerdo con los lineamientos y procedimientos según corresponda:

- a) Por el "IPN": la plataforma del Sistema de Control y Apoyo a la Investigación (CAI) (<https://www.cai.ipn.mx/inicio>). La persona responsable técnica del "IPN" será la encargada de cargar la propuesta de proyecto de investigación, para su primera etapa, en el sistema durante el periodo señalado en el calendario descrito en el apartado 9 de la convocatoria.
- b) Por la "UAM": las personas responsables técnicas de la "UAM", deberán coordinar el registro de su proyecto con el personal participante del IPN, con el fin de realizarlo a través de la plataforma del Sistema de Control y Apoyo a la Investigación (CAI) (<https://www.cai.ipn.mx/inicio>).
- c) Por la UAEMex: Las solicitudes se realizarán únicamente en la página electrónica de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados: <https://siea.UAEMex.mx/> en la plataforma de "Registro de proyectos externos".
  - Documentos requeridos:
    - Protocolo de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.9 de esta convocatoria

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

- Carta compromiso firmada por cada uno de los integrantes
- Carta de presentación firmada por el titular del espacio académico de la persona responsable técnica
- Carta protesta de originalidad de la propuesta de investigación

Es responsabilidad de la persona Responsable técnica el cierre de la solicitud en la plataforma correspondiente, además de verificar que este completa. En caso de faltar alguno de los documentos requeridos o subir documentación incompleta, la propuesta no continuará en el proceso de evaluación.

5.2 Una vez enviada la propuesta no será posible modificarla.

5.3 La omisión de cualquiera de los requisitos previamente descritos implica que no podrá ser evaluada la propuesta de proyecto de investigación.

## 6. Montos

- El monto total aportado por el "IPN" a través de su Secretaría de Investigación y Posgrado será de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
- El monto total aportado por la "UAM" será de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
- El monto total aportado por la "UAEMéx" será de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
- El monto TOTAL para el desarrollo de cada proyecto será de **\$1,500,000.00 M.N. (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**. La eventual potenciación extraordinaria por parte de alguna fuente adicional de financiamiento, la gestión, administración y el reporte de los recursos recibidos se realizará con base en la convocatoria que se emita. Se dispondrá un porcentaje del total de recursos para la etapa uno, y un segundo monto complementario para la realización de la segunda etapa que estaría sujeta a la disponibilidad presupuestal del próximo año.
- Sólo para el caso de la UAEMEX, se deberá de aperturar una cuenta exclusiva de cheques mancomunada entre el responsable administrativo y el responsable técnico por cada uno de los proyectos.
- En el caso del "IPN" el monto será ministrado mediante ampliación líquida al presupuesto de actividades de investigación, de la unidad de adscripción de la persona responsable técnica en dos etapas, una por cada año fiscal (2024 y 2025). La ministración de la segunda etapa quedará sujeta a la aprobación del informe técnico y financiero de la primera etapa.
- En el caso de la "UAM" el monto será radicado a una cuenta institucional, de donde se dispersará al departamento de adscripción de la persona responsable técnica en una sola ministración.
- En el caso de la "UAEMex" el monto será asignado en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, cuyo titular será el responsable Administrativo de cada uno de los proyectos.
- Para esta convocatoria se podrán postular los proyectos resultantes del proceso de evaluación de cada Institución, con la finalidad de que sean autorizados y reciban recursos concurrentes para cada uno de los proyectos que serán destinados de forma paritaria en una sola ministración a cada institución académica, que a su vez realizará la asignación de recurso al área correspondiente.

## 7. Rubros financiables

- Los rubros serán financiados conforme la normativa de cada una de las Instituciones y la parte concurrente se registrará conforme la normativa de la fuente financiadora.

### 7.1 Para el personal académico del "IPN"

- Para el presupuesto asignado por el "IPN" el apoyo será otorgado en las partidas **44102 y 44401**. Se revisará estrictamente la justificación del recurso y estará sujeta a la aprobación de los evaluadores.
- El ejercicio y comprobación de los recursos deberá realizarse conforme a la **Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN**, publicada en la Gaceta Politécnica número 1772 de fecha 01 de febrero de 2024, así como el **clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal**. Cualquier duda o aclaración con respecto al ejercicio del presupuesto asignado, deberá dirigirse al área de Recursos Financieros de su Dependencia Politécnica.
- En caso de cancelación de un proyecto por incumplimiento en las metas establecidas, la Dependencia Politécnica será la responsable de gestionar el **reintegro correcto del total del monto aprobado en un periodo no mayor a 15 días**.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

d) Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año, las Dependencias Politécnicas deberán enviar mediante oficio dirigido al Titular de la Dirección de Investigación, un informe de los recursos no ejercidos por cada proyecto desarrollado en la Dependencia. En el informe se deberá indicar el monto devuelto por proyecto, la fecha del reintegro del recurso a la Dirección de Recursos Financieros, y la razón del subejercicio.

## 7.2 Rubros financiables por parte de la "UAM"

Tanto para la presupuestación como para el ejercicio, ninguna partida presupuestaria deberá concentrar más de un 1/3 de los recursos asignados. Los rubros financiables son los siguientes:

- a) Compra de libros
  - Adquisición de toda clase de libros impresos, digitales o por medios electrónicos, necesarios para el desarrollo del proyecto.
- b) Capacitación
  - Cursos, talleres y seminarios asociados con el desarrollo de estrategias de gestión de tecnología e implementación de la innovación y similares.
- c) Trabajo de campo
  - Levantamiento de encuestas, aplicación de entrevistas, jornadas de trabajo, traducciones, entre otros.
  - Pernocta y alimentación para el grupo de trabajo y los asistentes a reuniones o asambleas con grupos de interés.
- d) Honorarios y servicios profesionales
  - Estudios de vigilancia y/o inteligencia científica y tecnológica.
  - Evaluaciones técnico-científicas y de mercado.
  - Servicios profesionales para actividades de seguimiento, integración y análisis de información, gestión, organización y logística de las actividades y apoyo en la elaboración de los informes técnicos y/o financieros.
- e) Adquisición y mantenimiento de Software
  - Licencias de paquetería informática especializada y no especializada desarrollada por terceros para la operación del proyecto. No aplica para paquetería de oficina a menos que esté plenamente justificado para la operación del proyecto.
- f) Papelería, artículos de oficina y materiales de impresión.
  - Adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas.
  - Compra de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como fijadores, tintas, pastas, logotipos, rollos fotográficos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
- g) Pasajes y viáticos
  - Transportación, hospedaje y alimentación del grupo de trabajo, incluyendo al alumnado o personas egresadas invitadas, para fines estrictamente relacionados con el mismo; incluye boletos de avión, autobús o gastos de transporte en automóvil (combustible y peaje).
- h) Difusión y divulgación de resultados
  - Publicaciones y materiales de divulgación requeridos para transferir y difundir los resultados del proyecto.
  - Organización y coordinación de actividades que tengan como fin, transferir, divulgar y difundir los avances y resultados del proyecto a la sociedad (seminarios, talleres y foros que contribuyan a difundir los avances y resultados del proyecto).
- i) Apoyo para estudiantes asociados
  - Beca para apoyar a los estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana inscritos en los planes de estudio correspondientes que participarán en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología dentro del proyecto.
  - Alumnado y personas egresadas de la UAM inscritos en el programa de servicio social que el proyecto registre ante las instancias universitarias correspondientes.
- j) Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
  - Gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- k) Adquisición de maquinaria y herramientas
  - Maquinaria y equipo agrícola, industrial, eléctrico y electrónico, así como sus refacciones y accesorios.
  - Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria y herramientas.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

- l) Gasto Auditoría Informe Financiero
  - Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero final

### 7.3 Rubros financiables por parte de la "UAEMex"

#### Rubros financiables para gasto corriente:

- a) Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos (Honorarios)
- b) Gastos de hospedaje en territorio nacional
- c) Gastos de alimentación
- d) Gastos de alimentación en el extranjero
- e) Gastos de hospedaje en el extranjero
- f) Gastos de hospedaje en territorio nacional
- g) Transportación aérea
- h) Gastos de traslado por vía terrestre
- i) Carteles, folletos, boletines, mantas y lonas
- j) Publicación en revistas
- k) Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.
- l) Acervo bibliográfico
- m) Sustancias Químicas
- n) Maquilas en otros laboratorios
- o) Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
- p) Materiales, accesorios y suministros médicos
- q) Becas

No	Cantidad en SSM	Característica
1	2	Estar inscrito en alguna Licenciatura de la UAEMex Contar con al menos el 75% de créditos
2	4	Estar inscrito en una Maestría de la UAEMex Contar con un promedio mínimo de 8.0
3	6	Estar inscrito en un Doctorado de la UAEMex Contar con un promedio mínimo de 8.0
4	10	Contar con el grado académico de Doctor Haber obtenido el grado en un periodo no mayor a 5 años

#### Rubros financiables para gasto de inversión

- a) Equipo e instrumental médico y de laboratorio
- b) Equipo tecnológico y científico
- c) Equipo de cómputo
- d) Licenciamiento de software
- e) Arrendamiento de licenciamiento de software y otros activos intangibles
- f) Herramientas

### 8. Evaluación de las propuestas y sus resultados

- a) Cada una de las propuestas de proyectos registradas en las plataformas correspondientes, serán sometidas al grupo colegiado, integrado por participantes de IPN-UAM-UAEMex, quienes seleccionarán aquellas que serán beneficiadas en el marco de la presente convocatoria.
- b) Las propuestas recibidas serán evaluadas bajo los siguientes criterios:
  - Cumplimiento de las bases de la presente convocatoria.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



- Contribución a la atención de las áreas específicas establecidas en esta convocatoria.
  - Factibilidad de la propuesta de proyecto.
  - Congruencia entre el presupuesto, los objetivos y los productos comprometidos.
  - Impacto social
  - La propiedad intelectual será compartida en proporción a las aportaciones de las instituciones y de acuerdo con sus lineamientos internos.
  - Balance presupuestal evitando concentración excesiva en alguno de los rubros financiables.
  - Se podrán definir criterios adicionales, si se requieren.
- c) Los resultados serán publicados a través de la página web de la Dirección de Investigación del "IPN" (<https://www.ipn.mx/investigacion/>), a través también de la página de la Dirección de Apoyo a la Investigación de la "UAM" (<https://investigacion.uam.mx/>), mismos que serán **INAPELABLES**.
- Para el caso de la UAEMex los resultados serán publicados a través de la página electrónica de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- d) Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos, aquellas en las que se detecte alguna anomalía o que se hayan recibido de manera extemporáneamente o por medios distintos a los estipulados en esta Convocatoria, no serán consideradas en el proceso correspondiente.
- e) En caso de renuncia, licencia, fallecimiento, o cualquier otro cambio en la situación laboral de alguna de las personas responsables técnicas de un proyecto autorizado, que afecte su desarrollo adecuado o conclusión satisfactoria, el Titular de la Dependencia correspondiente será la persona responsable de informar mediante oficio a la Dirección de Apoyo a la Investigación de la "UAM", o bien, a la Dirección de Investigación del "IPN", según corresponda, en un plazo no mayor a 15 días posteriores al cambio en cuestión, para el caso de la UAEMex tendrá que notificarse a la Dirección de Investigación y al mismo tiempo indicar quién estaría fungiendo como Responsable Técnico.

## 9. De los informes

a) Los informes técnicos parciales y final deberán ser presentados **en letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo, márgenes de 2.5 cm, y en formato PDF**. Además, deberán estar integradas de la siguiente manera:

- Resumen del proyecto que incluya los resultados obtenidos y que pueda ser difundido.
- Introducción.
- Porcentaje del alcance del proyecto que se cumplió.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción del porcentaje de cumplimiento de cada una de las metas comprometidas por etapa. En caso de que las metas no se hayan cumplido al 100% se deberá justificar plenamente la razón.
- Impacto social y beneficio económico obtenido al concluir cada etapa.
- Resultados obtenidos por etapa.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Reporte de similitudes de los informes parcial y final (primera página que indica el porcentaje de similitud) firmado por las personas responsables técnicas. Se sugiere ampliamente el uso de Turnitin para la generación del reporte.
- Anexos. Comprobantes de los productos generados.

b) Las personas responsables técnicas del proyecto de investigación entregarán sus informe técnicos y financieros (parciales y final), conforme a sus respectivos lineamientos y procedimientos, y de acuerdo con lo siguiente:

- Del "IPN" a través de la plataforma CAI ([www.cai.ipn.mx](http://www.cai.ipn.mx)).
- De la "UAM", a través de la plataforma <https://investigacion.uam.mx/index.php/innovametropolitex> de la Dirección de Apoyo a la Investigación.
- De la UAEMex el reporte académico se entregará a través de la plataforma del CVU Institucional, en el módulo de "Proyectos", en cuanto al reporte financiero a través de la Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

## 10. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	31 de mayo del 2024
Apertura del sistema para la captura de solicitudes	04 de junio del 2024
Fecha límite para la captura de solicitudes	5 de julio del 2024
Resultados de proyectos evaluados favorablemente en la primera etapa	19 de julio del 2024
Una vez que sean notificados los resultados se hará la entrega a la fuente financiadora	

## 11. Situaciones no previstas

La presente convocatoria es producto de la buena fe y sana voluntad de promover el desarrollo de proyectos conjuntos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico y con Incidencia Social, en favor de contribuir a la solución de problemáticas específicas del Estado de México. Cualquier situación no prevista o controversia en la convocatoria, será resuelta por el "IPN", la "UAM" y la UAEMex de común acuerdo.

Para cualquier aclaración a dudas de la presente convocatoria favor de enviar correo a las siguientes direcciones:

"IPN": [cai@ipn.mx](mailto:cai@ipn.mx) y [dai@ipn.mx](mailto:dai@ipn.mx)  
"UAM": [direcciondai@correo.uam.mx](mailto:direcciondai@correo.uam.mx)  
"UAEMex": [proyext\\_siea@uaemex.mx](mailto:proyext_siea@uaemex.mx)

**Mayo | 2024**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"